
	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.18 del 23 de julio de 2012</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 23 de julio de 2012	8:00 a.m.	11:25 a.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Samuel E. Sierra Buelvas		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Reclamaciones de varios aspirantes que se presentaron al concurso público de méritos para proveer cargos docentes.</li> <li>3. Estudio y decisión de las cargas académicas de los docentes ocasionales, período 02 de 2012.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo invirtiendo el estudio de los puntos 2 y 3.</p> <p><b>2. Estudio y decisión de las cargas académicas de los docentes ocasionales, período 02 de 2012.</b></p> <p>El Rector manifestó que es de conocimiento del Consejo Académico que la Rectoría expidió la Circular No.07 de fecha de 9 de julio de 2012, mediante la cual indicó que para la elaboración de las cargas académicas de los docentes ocasionales se debe dar cumplimiento a lo establecido, sobre ese particular, en la Ley 30 de 1992 y en la reglamentación interna que rige la materia. Dijo que la motivación que se tuvo al momento de expedir esta circular fue recordar que se le debe dar cumplimiento a las normas que regulan el tema. Agregó, que considera que es importante tener en cuenta la figura de los docentes ocasionales de medio tiempo y de los docentes catedráticos, pues luego de revisar la norma con el Asesor Jurídico y la Jefe de Recursos humanos se concluyó que ésta sería una sana decisión que beneficiaría a la Universidad y a los docentes, pues se podría ampliar el número de éstos. Con base en lo anterior, propone al Consejo Académico pronunciarse con base en ello al momento del análisis de las cargas académicas.</p> <p>El Representante de los Docentes manifestó que el deseo que se tiene es que la Universidad tenga el número de docentes de planta que requiere, pero mientras se va logrando este objetivo expresó estar de acuerdo con darle cumplimiento a lo que establece la Ley en el tema de la asignación de cargas académicas.</p> <p>Finalmente, el Consejo Académico avaló la propuesta presentada, y se continuó con el análisis de las cargas académicas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</b></li> <li>➤ <b>Departamento de Fonoaudiología.</b></li> </ul> <p>Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Fonoaudiología. <b>Se adjunta documento. (Anexo 1).</b> El Consejo Académico aplazó la decisión, y con base en las necesidades reales y las plazas previstas del programa, recomendó replantear la propuesta de carga académica de la siguiente manera: dos docentes ocasionales de tiempo completo y un docente ocasional de medio tiempo, quienes deben cumplir con el perfil del titular. Adicionalmente, recomendó la contratación, máxima, de cuatro docentes ocasionales de medio tiempo, y para la dirección del resto de las asignaturas se deben apoyar con docentes catedráticos.</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.18 del 23 de julio de 2012</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

➤ **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Enfermería. **Se adjunta documento. (Anexo 2).** El Consejo Académico aplazó la decisión, y con base en las necesidades reales y las plazas previstas del programa, recomendó replantear la propuesta de carga académica de la siguiente manera: cuatro docentes ocasionales de tiempo completo y un docente ocasional de medio tiempo, quienes deben cumplir con el perfil del titular, y para la dirección del resto de las asignaturas se deben apoyar con docentes catedráticos.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Administración de Empresas. **Se adjunta documento. (Anexo 3).** El Consejo Académico aplazó la decisión, y con base en las necesidades reales y las plazas previstas del programa, recomendó replantear la propuesta de carga académica de la siguiente manera: un docente ocasional de tiempo completo y dos docentes ocasionales de medio tiempo, quienes deben cumplir con el perfil del titular, y para la dirección del resto de las asignaturas se deben apoyar con docentes catedráticos.

➤ **Departamento de Economía.**


Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Economía. **Se adjunta documento. (Anexo 4).** El Consejo Académico aplazó la decisión, y con base en las necesidades reales y las plazas previstas del programa, recomendó replantear la propuesta de carga académica de la siguiente manera: dos docentes ocasionales de tiempo completo y un docente ocasional de medio tiempo, quienes deben cumplir con el perfil del titular, y para la dirección del resto de las asignaturas e deben apoyar con docentes catedráticos.

**3. Reclamaciones de varios aspirantes que se presentaron al concurso público de méritos para proveer cargos docentes.**

Se leyeron las reclamaciones presentadas por: Orlando Arroyo Amell, Alcides Sampedro Marín, Ramiro Tórres Gallo, Adriana Contreras Machado y Jesús Rodrigo Bonita Papamija, quienes se presentaron al concurso público de méritos para proveer cargos docentes. El Consejo Académico, teniendo en cuenta que el artículo 15 del Acuerdo 15 de 2009 establece en su parágrafo 2 que: "Si se observare anomalías en el trámite de la evaluación, la Vicerrectoría Académica objetará el informe del Consejo de Facultad y solicitará a ésta corregir los errores subsanables, si se tratare de errores no subsanables, solicitará al Rector la declaración de nulidad de todo o parte del concurso.", decidió remitir las solicitudes al Vicerrector Académico para que, con el apoyo del Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, las analice y se pronuncie al respecto.

A las 11:25 a.m. se dio por terminada la sesión.

<b><u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aplazar la decisión relacionada con la propuesta de carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos, adscritos a los departamentos de: Fonoaudiología, Enfermería, Administración de Empresas y Economía.	Secretaria General	24 de julio de 2012
Remitir al Vicerrector Académico las reclamaciones presentadas por: Orlando Arroyo Amell, Alcides Sampedro Marín, Ramiro Tórres Gallo, Adriana Contreras Machado y Jesús Rodrigo Bonita Papamija, quienes se presentaron al concurso público de méritos para proveer cargos docentes, para que, con el apoyo del Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, las analice y se pronuncie al respecto.	Secretaria General	24 de julio de 2012

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.18 del 23 de julio de 2012</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Remitir la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos, adscritos a los departamentos de: Fonoaudiología, Enfermería, Administración de Empresas y Economía, con los ajustes recomendados.	Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, y Ciencias Económicas y Administrativas	24 de julio de 2012	1 de agosto de 2012 y 26 de julio de 2012, respectivamente

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	26 de julio de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de agosto de 2012.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Elaboró: Jeiny Emiliani Ruíz